

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEBRERO

**VISTO** la nota presentada el Prof. Antonio G. GOMEZ, DNI N° 12,400,028, Presidente de la Fundación Belén de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que ocasione la compra de materiales de construcción para realizar la ampliación del espacio físico de dicha fundación.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00), a favor del Prof. Antonio G. GOMEZ, DNI N° 12,400,028, Presidente de la Fundación Belén de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14..

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00) a favor del Prof. Antonio G. GOMEZ, DNI N° 12,400,028, Presidente de la Fundación Belén de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-**DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

059 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo